RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3648/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LOTE 1 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE VICTOR LOPEZ TRAMO 9586 DEL BARRIO SAN MIGUEL, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA 4TA. CÑIA. DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA – ID: 313748.-

Capiatá, 08 de Agosto de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 08 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para LOTE 1 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE VICTOR LOPEZ TRAMO 9586 DEL BARRIO SAN MIGUEL, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA 4TA. CÑIA. DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA **– ID Nº 313748,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes: SR CONSTRUCCIONES, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO y SIPACC.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 11 de julio del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal.

a) **Con respecto a la <u>Capacidad Legal</u>** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos y detallados más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SR CONSTRUCCIONES	SIPACC
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	No Cumple (*)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple	Cumple	No Cumple (*)
Presentar referencias de obras similares (construcción de drenaje, badenes, cordón cuneta, construcción de empedrado, construcción de canaletas, construcción de muro de contención, etc.) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2012, 2013 y 2014 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple	Cumple (*)	Cumple (*)
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**

(*) Con respecto al ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con lo que dicha observación ha sido subsanada.

(*) Con respecto a la empresa SR CONSTRUCCIONES en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con lo que dicha observación ha sido subsanada.

Se le ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 19 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, por mesa de entrada de la Institución, lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido y remitido lo solicitado en tiempo y forma, es decir en fecha 20 de julio del corriente con expediente mesa de entrada Nº 8162 ha dado cumplimiento al pedido de la Convocante, por lo que su oferta es admitida.

(*) Con respecto a la empresa SIPACC en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con lo que dicha observación ha sido subsanada.

En lo que respecta a la Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, la empresa ha presentado una CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO, no dando cumplimiento a lo solicitado por la Convocante.

Continuando la evaluación y análisis con la misma empresa, se visualiza que ha presentado con su oferta la Patente Comercial de la ciudad de Itauguá, esta Unidad ha verificado la Constancia de Inscripción ante la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en ella se constata como domicilio fiscal la ciudad de San Lorenzo, razón por la cual se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 19 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014. **b) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, de la ciudad de San Lorenzo, domicilio fiscal declarado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación.** c) Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados, canalizaciones y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, por mesa de entrada de la Institución, lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La empresa ha remitido lo solicitado en fecha 20 de julio, con expediente mesa de entrada Nº 8183, y analizando las documentaciones arrimadas, en lo que respecta a los Balances Generales y Estados de Resultados y la presentación de referencias de obras similares, ha dado cumplimiento a los mismos, sin embargo en lo que refiere a la **Patente Comercial** no ha dado cumplimiento, ya que ha presentado la Patente Profesional como ingeniero agrónomo, de la ciudad de San Lorenzo, debiendo ser Patente Comercial por el tipo de servicio que desea realizar, en contravención al Artículo 34 de la Ley 2051/03, penúltimo párrafo que reza en lo sucesivo: "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad

comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar", es decir, la convocante desea contratar la construcción de obras viales para lo cual indefectiblemente deberá constituirse como empresa, es decir, debe presentar patente comercial.

En lo que concierne a la presentación de la Patente Comercial de la ciudad de Itauguá, debiendo ser de la ciudad de San Lorenzo, contraviene lo estipulado en el Art. 2º de la Ley 620/76 "Régimen Tributario para las Municipalidades" ya que para las Municipalidades la actividad económica se habilita con la Patente pagada y expedida y dentro del Municipio en la cual ejercen la industria, comercio o profesión.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes, se recomienda **rechazar** la oferta presentada por la firma SIPACC.

Luego de rechazarse la oferta presentada por la empresa; SIPACC queda solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de las empresas SR CONSTRUCCIONES, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO de la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	923.629.160	7,625	1008.860.870	12,027	1.230.558.943	6,842	**8,831**
	PASIVO CORRIENTE	121.131.089		83.883.191		179.859.458		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	121.131.089	0,109	83.883.191	0,071	179.859.458	0,130	**0,103**
	ACTIVO TOTAL	1.108.868.998		1.179.629.524		1.387.606.851		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	297.869.775	59,574	96.508.452	0,101	97.282.798	0,102	**19,926**
	CAPITAL	5.000.000		956.301417		956.301417		

EMPRESA	SR. CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	116.539.652	19,07	28.155.016	87,28	131.895.284	1,41	**35,9217**
	PASIVO CORRIENTE	6.109.760		322.567		93.773.650		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.109.760	0,05	322.567	0,01	93.773.650	0,59	**0,2170**
	ACTIVO TOTAL	116.539.652		58.667.744		158.144.458		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	54.987.841	0,99	2.903.096	0,05	4.741045	0,09	**0,3766**
	CAPITAL	55.442.051		55.442.071		55.442.071		

EN RESUMEN:

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ	SR CONSTRUCCIONES
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

c) Con respecto a la CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a este punto de análisis las empresas del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO y SR CONSTRUCCIONES han presentado sus ofertas conforme a lo solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

d) EXPERIENCIA
Con respecto a la experiencia, las empresas del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO Y SR CONSTRUCCIONES han presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

e) **Con respecto al análisis de la <u>Calificación Legal</u>** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SR CONSTRUCCIONES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 77986 de fecha 05 de agosto de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 77989 de fecha 05 de agosto de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma satisfactoria.
En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los dueños de las empresas, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1203999, por SR CONSTRUCCIONES el señor CASTULO GAMARRA ROLON con C.I. Nº 1361240, ambos representantes no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según Certificados de la Secretaria de la Función Pública Nº 77986 y 77989 respectivamente de fecha 05 de agosto de 2016, los cuales forman parte del presente informe.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de la empresa calificada quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

LOTE 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE VICTOR LOPEZ TRAMO 9586 DEL BARRIO SAN MIGUEL

Item	Descripción	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO					SR CONSTRUCCIONES					SIPACC				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION			1.250	2.000	2.500.000			1.250	600	750.000					
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M			1	970.000	970.000			1	900.000	900.000					
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO											OFERTA RECHAZADA				
3	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO), PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			1.250	41.000	51.250.000			1.250	35.000	43.750.000					
4	PROVICION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO: 50CM, ANCHO: 8CM, DOSAJE: 1:3:5			500	18.000	9.000.000			500	16.000	8.000.000					
5	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			1.250	1.200	1.500.000			1.250	1.000	1.250.000					
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS											OFERTA RECHAZADA				
6	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL			1	400.000	400.000			1	800.000	800.000					
	TOTALES					**65.620.000**					**55.450.000**					

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

LOTE 2 - CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA 4TA. CÑIA. DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA

Item	Descripción	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO					SR CONSTRUCCIONES					SIPACC				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO			1.254	2.200	2.758.800			1.254	1.000	1.254.000					
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M			1	970.000	970.000			1	900.000	900.000					
3	REPLANTEO DE OBRAS			1.254	1.500	1.881.000			1.254	1.000	1.254.000	OFERTA RECHAZADA				
4	EXCAVACION Y COLOCACION DE TUBOS P/ DRENAJE C/ GEOTEXTIL			134,70	166.000	22.360.200			134,70	175.000	23.572.500					
5	RELLENO Y COMPACTACION DE SANJA			48,49	25.000	1.212.250			48,49	25.000	1.212.250					
6	LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE, REPARACION DE MURO DEL CAMINERO EN ZONAS AVERIADA POR CONSTRUCCION DE LAS CAÑERIAS			1	2.000.000	2.000.000			1	2.500.000	2.500.000	OFERTA RECHAZADA				
7	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	800.000	800.000			1	1.000.000	1.000.000					
	TOTALES					**31.982.250**					**31.692.750**					

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Esta Unidad ha evaluado los precios ofertados de la empresa SR CONSTRUCCIONES conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", al respecto esta Unidad, nota mediante, en fecha 05 de agosto del corriente, a la empresa SR CONSTRUCCIONES ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme puede apreciarse en la nota transcripta a continuación: "Me dirijo a usted, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2016 ID Nº 313748, implementado por esta institución, correspondiente al llamado LOTE 1 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE VICTOR LOPEZ TRAMO 9586 DEL BARRIO SAN MIGUEL, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA 4TA. CÑIA. DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA, a los efectos de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado presentado en el llamado de referencia, específicamente de los Ítems Nº 01 y 05 por encontrarse por debajo del precio referencial estimado por la Convocante e Ítem 06 por encontrarse por encima del precio referencial estimado por la Convocante con respecto al LOTE 1. Con respecto al LOTE 2 se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems 1 y 3, por encontrarse por debajo del precio referencial estimado por la Convocante. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente nota, por mesa de entrada de la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado mediante nota con expediente mesa de entrada Nº 9035 de fecha 05 de agosto del corriente, es decir, en tiempo y forma, fundamentando lo peticionado por la Convocante para ambos lotes e ítems mencionado en la nota de referencia, que a criterio de esta Unidad son razonables las composiciones de los precios argumentado por el oferente, por lo que esta Unidad recomienda aceptar su oferta.

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361240-9, según el siguiente detalle:

Lotes Adjudicados: Lote 1 (conteniendo los ítems del 01 al 06)
Lote 2 (conteniendo los ítems del 01 al 07)

Monto Adjudicado: Lote 1= 55.450.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil), y Lote 2= 31.692.750.- (guaraníes treinta y un millones seiscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 87.142.750.- (Guaraníes ochenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LOTE 1 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE VICTOR LOPEZ TRAMO 9586 DEL BARRIO SAN MIGUEL, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA 4TA. CÑIA. DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA – ID: 313748, según el siguiente detalle: **Lotes Adjudicados:** Lote 1 (conteniendo los ítems del 01 al 06) y Lote 2 (conteniendo los ítems del 01 al 07). **Monto Adjudicado:** Lote 1= 55.450.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil), y Lote 2= 31.692.750.- (guaraníes treinta y un millones seiscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 87.142.750.- (Guaraníes ochenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta).-**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	87.142.750
TOTAL						**87.142.750**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal